ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / *Soy* **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1

QUILLA-22-072127

Barranquilla, 7 de abril de 2022

Señor
EFREN ROBERTO GARCIA RAMIREZ
K 15 26 18
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001445-2022 FECHA 31/03/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-001445-2022 FECHA 31/03/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R01703

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el articulo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del articulo 58 de la resolución 1149 del 2021 y 74 de la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos:Dos (2) folios

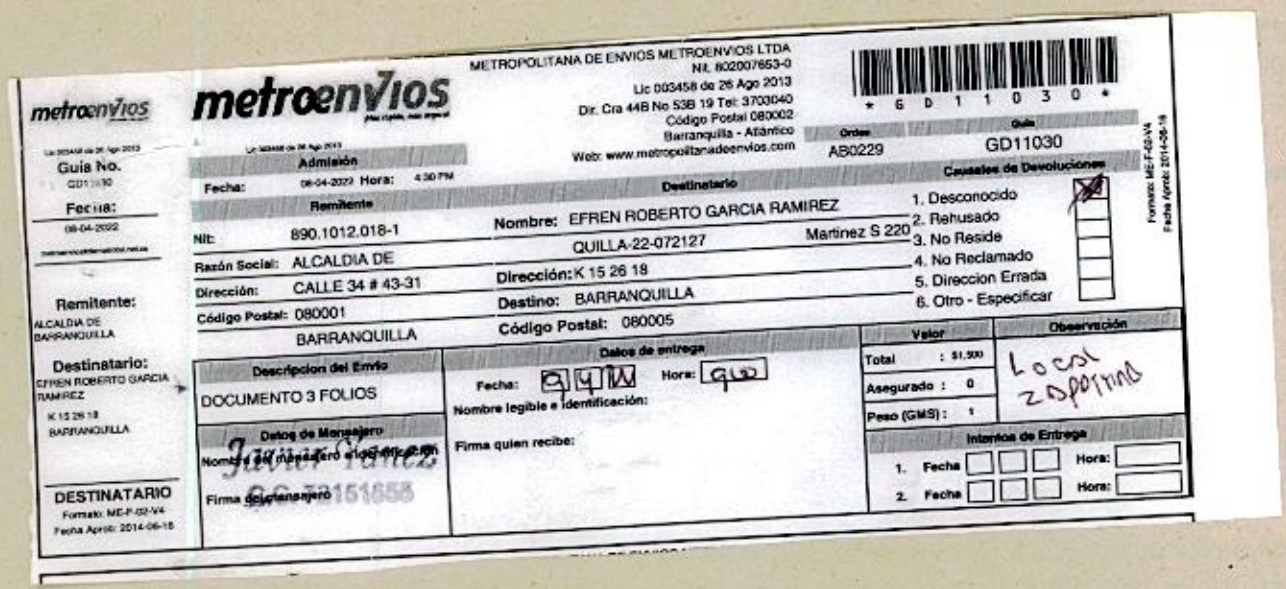

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

GD11030

Orden: AB0229
Guía: GD11030

Guia No. GD11030
Fecha: 08-04-2022
Remitente: ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Destinatario: EFREN ROBERTO GARCIA RAMIREZ
K 15 26 18
BARRANQUILLA
DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-18

Admisión
Fecha: 08-04-2022 Hora: 4:50 PM

Remitente
Nit: 890.1012.018-1
Razón Social: ALCALDIA DE
Dirección: CALLE 34 # 43-31
Código Postal: 080001
BARRANQUILLA

Destinatario
Nombre: EFREN ROBERTO GARCIA RAMIREZ
QUILLA-22-072127 Martinez S 220
Dirección: K 15 26 18
Destino: BARRANQUILLA
Código Postal: 080005

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-18

Descripcion del Envio
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero que entrega:
Firma del mensajero:

Datos de entrega
Fecha: 8 4 22 Hora: 9:00
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor
Total : $1.500
Asegurado : 0
Peso (GMS) : 1

Observación
Local zapatos

Intentos de Entrega
1. Fecha Hora:
2. Fecha Hora:

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001445-2022 FECHA 31/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. ***08001-2022-R01703*** de fecha ***17/03/2022***, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral ***08001010600000367001500000000*** y ubicado en la ***K 15 26 18*** soportado en los siguientes documentos justificativos: Ventanilla Única Registro VUR Folio 040-4881.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001445-2022 FECHA 31/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

C

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001010600000367001500000000	C	205,00	158,00	143.064.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 15 26 18					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-4881					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
IDWARD ADOLFO GARCIA RAMIREZ	X	0	
EFREN ROBERTO GARCIA RAMIREZ	X	0	

I

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	08001010600000367001500000000	C	205,00	158,00	143.064.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 15 26 18					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-4881					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
EFREN ROBERTO GARCIA RAMIREZ	X	0	
JACQUELINE DEL ROSARIO LEON DONADO	C	32733845	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	31/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ***31*** días del mes de ***3*** de ***2022.***

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001445-2022 FECHA 31/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral